

Decre. de  
PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a funcionario que indica.

DECRETO ALCALDICO N°

0589/

TREHUACO,

04 JUN 2025

**VISTOS**

1. El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para el funcionario de la Dirección de Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldico N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
3. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
4. El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldico N° 986 de fecha 27.12.2024.
5. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
6. El Decreto Alcaldico N° 965 (13/12/2024), que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de realizar labores extraordinarias según la solicitud de ocupación del recinto municipal Los boldos para el día 07.06.2025 para actividad bingo solidario población los copihues vecinas damnificadas de acuerdo al D.A. 352 de fecha 19.05.2025 y para el día 14.06.2025 para la actividad bingo a beneficio del cuarto año básico escuela valle Lonquen según D.A. 351 de fecha 19.05.2025.

**DECRETO:**

1.- **ORDENESE** los trabajos extraordinarios, para los días 07 y 14 de junio de 2025, al funcionario que continuación se individualiza:

| FUNCIONARIO          | FUNCIÓN                     | FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO | MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA | HORARIO EXTRAORDINARIO      |
|----------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Miguel Silva Zalazar | Cuidador Recinto los Boldos | Sábado 07 de junio<br>De 2025   | Compensación de tiempo            | Desde las 09:00 a 00:00 hrs |
|                      |                             | sábado 14 de junio<br>de 2025   |                                   | Desde las 09:00 a 02:00 hrs |

2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y certificación del Administrador Municipal, y por razones de buen servicio,

3.- **QUE SE COMPENSE**, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.


  
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
 ÑUBLE  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 LUCY CARTES RAMIREZ  
 SECRETARIA MUNICIPAL

VMCHA/LCR/lmr

DISTRIBUCIÓN: Transparencia (1), RRHH (2), Secretaría Municipal (1), Interesado (1)


  
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
 ÑUBLE  
 IUSTICE MUNICIPAL  
 VICTOR CHANDIA ARCE  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"


  
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
 ÑUBLE  
 D. DEPARTAMENTAL  
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
 ÑUBLE  
 ASESOR JURÍDICO